



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

de contrato	CPS	OPS
Contratista: Gissek Lugo Lora	Rep. Legal:	
Nombre Supervisor:	Valor del contrato:	

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			OK
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			OK
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			OK
4	Fotocopia OCCRE	✓			OK
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años			✓	
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			OK
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			OK
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			OK
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			OK
10	Certificados de estudios	✓			OK
11	Certificados de experiencia	✓			OK
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			OK
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			OK
14	Inscripción SECOP	✓			OK
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			OK
16	Certificado de Existencia y Representación Legal			✓	
17	Estudio de Conveniencia	✓			OK
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			OK
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	✓			OK

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno
Freddy Williams		

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	Versión: 02	
Aprobado por: Jefe de planeación		

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I.
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato	✓			OK
29	Póliza			✓	
30	Resolución de aprobación de póliza			✓	
31	Afiliación a Riesgos Laborales	✓			OK
32	Certificado de Registro Presupuestal	✓			J
33	Acta de inicio	✓			OK
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				OK
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

- Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
- La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
- La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Livingston	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) León	NOMBRES Gisela
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7123629.085	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 03 MES 10 AÑO 1990 PAÍS Colombia DEPTO San Andrés MUNICIPIO San Andrés		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cam. Sagrada familia M210 C5 PAÍS Colombia DEPTO San Andrés MUNICIPIO San Andrés TELÉFONO 3112491484 EMAIL gisela.cm@gmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	☒ 11	MES 12 AÑO 2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	11	☒		Comunicadora Social y Periodista	07	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			☒		☒				☒
COREANO	☒			☒		☒			

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Teleisbs	PÚBLICA +	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andrés	MUNICIPIO San Andrés	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 11 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Periodista	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Loma Shingle Hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD San Andrés Comunicaciones	PÚBLICA	PRIVADA x	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andrés	MUNICIPIO San Andrés	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencia@caracol.com.co	
TELÉFONOS 512 4452 - 318822 2916	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 03 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Periodista - DR Fmsta	DEPENDENCIA Caracol Radio, tropicana, zona	DIRECCIÓN CC Newport plaza LC. 229	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Compañía de medios de información	PÚBLICA	PRIVADA +	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Distrito Capital	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD recursos humanos@cmi.com.co	
TELÉFONOS 57 1 337 7500	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 02 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 08 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Periodista	DEPENDENCIA La Fmsta - Noticentro CMI	DIRECCIÓN Av Calle 22 #42 - 65	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Andrés 15/12


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOJA DE VIDA

GISSELA LIVINGSTON LEÓN

03 DE OCTUBRE DE 1990

NACIDA EN SAN ANDRÉS ISLAS-COLOMBIA

C.C NO 1.123.627.085 DE San Andrés

ESTADO CIVIL: SOLTERA

CELULAR: + (57) 3112491484

E-MAIL: Gissela.cmi@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Comunicadora social y periodista de la Universidad Central de Bogotá.
Soy responsable, sociable, carismática y paciente; además cumplo a cabalidad con las labores que se me asignan. La atención al público se me da muy bien, pues manejo buenas relaciones interpersonales y valoro el trabajo en equipo considerándolo un valor humano indispensable. También soy muy abierta a nuevos conocimientos y aprendizaje en el ámbito en el que me encuentre. Hablo INGLÉS y estudio Coreano.

- Apoyo a la profesora encargada en el fortalecimiento de los conocimientos fundamentales en la producción radial.
- Enseñanza en talleres de libretos, guiones y formatos radiales.
- Apoyo en las dificultades y dudas de los estudiantes.
- Revisión y corrección de productos y materiales entregados por estudiantes

Programa Ecohábitat de Sintopía radio (Emisora de la Universidad Central)

Locución, Producción, dirección y edición del programa de medioambiente en conjunto con otra compañera.

Magazine Katarsis

Apoyo en la locución, producción, y edición del Magazine radial de la emisora Sintopía radio

ACN Televisión

Apoyo en la conducción de algunos programas del magazine audiovisual.

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: Periodista, Directora de la revista Zona Turística, Locutora

Empresa: San Andrés Comunicaciones (Caracol Radio, Tropicana, Semanario El Extra).

Empleador: Gizeth Vásquez Bent

Contacto: 3135267593

Cargo: Periodista

Empresa: CM& Televisión

Empleador: Vanessa Zuñiga

Contacto: vanerzu@gmail.com

Cargo: Reportera, asistente de producción de libretos y asistente de producción de corresponsales del noticiero 5 a.m

JEFE INMEDIATO: Mary Arenas

TELÉFONO: 5130707-5132678

REFERENCIAS PERSONALES

ZOILA AGUDELO:

Empresaria

Celular: 317 6650273

María Eugenia De Olaya: Empresaria

Celular: 3155047107

REFERENCIAS LABORALES

MARLENY GARCÍA: DIRECTORA EMISORA ON-LINE DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL Y DOCENTE.

TELÉFONO: 3133670646

RONALD ROJAS: Director Tropicana San Andrés

Celular: 3113006378

PORTAFOLIO

- **Programa Ecohábitat: Arrecifes coralinos, un mundo desconocido**
<http://acn.ucentral.co/index.php/radio/opinion-y-actualidad/1940-arrecifes-coralinos-un-mundo-desconocido>
- **Magazine ACN, Entrevista Ricardo Arango**
<https://www.youtube.com/watch?v=zeGv44NAYx0&feature=youtu.be>
- **Cortometraje**
<https://www.youtube.com/watch?v=nlf0exO5P7Q&feature=youtu.be>
- **Periodista CM& Televisión** <https://youtu.be/Rd5r38dvfD8>
- **Revista Zona Turística**
<https://www.google.com/amp/s/zonaturisticasanandres.co/amp/>



La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Bolívariano

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución No. 5081 del 21 de Noviembre de 2000.

Confiere a

Gissela María Livingston León

C. 3.901003-61875 de San Andrés I.

El Título de

Bachiller Técnico Marino

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnico, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.



[Firma]
Rector

[Firma]
Directora

Dado en San Andrés Isla a 8 de Diciembre de 2007

Libro No. 111. Falso No. 22. Diploma No. 02/11/07

Este documento registra en la Secretaría de Educación, según artículo 921 del Código de 1994
dependiente del Ministerio de Educación Nacional, y 2100 del Código de 1995
del Departamento de San Andrés y Providencia.

COLOMBIA



La Directora del Programa de Comunicación Social y Periodismo, de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte de la Universidad Central, hace constar que:

GISSELA LIVINGSTON

Obtuvo el **PRIMER PUESTO** en la modalidad de **COMPOSICIÓN SONORA** de la categoría **RADIO ARTE: DOBLAJE** en el **"CONCURSO VISIÓN CENTRAL 2014"**

MARTHA LUCÍA MEJÍA SUÁREZ
Directora Programa
Comunicación Social y Periodismo

RICARDO PACHÓN VELANDÍA
Coordinador concurso

Noviembre 2014



**UNIVERSIDAD
CENTRAL**
ESCUELA DE PEDAGOGÍA

La directora de la Escuela de Pedagogía

CERTIFICA QUE

La señorita *Gissela Livingston León* Identificada con Cédula de Ciudadanía No. *1123627085*, del programa de Comunicación Social y Periodismo participó en la etapa de formación del programa de Monitorias Académicas, realizada durante el primer semestre del año 2015.

Durante esta etapa de formación, la señorita Livingston realizó y aprobó satisfactoriamente el curso "Diseño de Experiencias Pedagógicas" con una intensidad de 48 horas. La nota obtenida por la estudiante fue de cuatro (4.0) sobre cinco.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de Mayo del año 2015.

Martha E. Baracaldo Quintero
Directora Escuela de Pedagogía
Universidad Central Resolución No 5382 del 18 de Mayo de 2012
Bogotá, D. C., Colombia, Mayo de 2015

SEDE CENTRO
Cra. 5 N.º 21-38
PBX: 323 98 68
Bogotá, Colombia

www.ucentral.edu.co

SEDE NORTE
Calle 75 N.º 15-91
PBX: 126 63 20
Bogotá, Colombia



UNIVERSIDAD
CENTRAL
ESCUELA DE PEDAGOGÍA

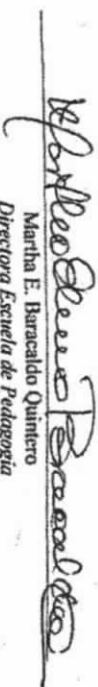
Certifica que

Gissela Livingston León

realizó el Curso

Diseño de Experiencias Pedagógicas

con una intensidad de 48 horas, durante el primer periodo académico de 2015.



Martha E. Barracaldo Quintero
Directora Escuela de Pedagogía
Universidad Central Resolución No. 5382 del 18 de Mayo del 2012
Bogotá, D. C., Colombia, Mayo de 2015



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, 61556 B Livingston León
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 1'123527005 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País COLOMBIA Departamento San Andrés Municipio San Andrés
Barrio-Dirección Sagrada familia M270 CS 5 Teléfonos 3112491104

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Candelaria León Pedrosa</u>	<u>40985750</u>	<u>Mamá</u>
<u>Mack-Zero Livingston MILES</u>	<u>4034115</u>	<u>Papá</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>6'561.803</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>877.803</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ <u>7'439.606</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia</u>	<u>Ahorro</u>	<u>3181681186</u>	<u>San Andrés</u>	<u>737749</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>motocicleta</u>	<u>10020174330</u>	<u>10'800.000</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
SEFINANZA	TUJETA CHUHO	S/ 116.821

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DE	Nº
	C.C. C.E. T.I.		

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que me vengo desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andres 22-01-21
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.627.085**
LIVINGSTON LEON

APELLIDOS
GISSELA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1990**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-OCT-2008 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANEL BANCHEZ TORRES



A-5600100-00660109-F-1123627085-20150124 0042468734A 1 2123238458



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 11236. 7085
LIVINGSTON LEON
GISSELA MARIA

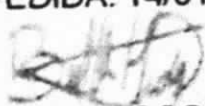
NACIMIENTO: 03/10/1990

LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.

SEXO: F

GS RH: O+

EXPEDIDA: 14/01/2009


Directora OCCRE

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 159027789



WEB

19:36:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GISSELA MARIA LIVINGSTON LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123627085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2021 07:35:38 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1123627085**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18861527** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de enero de 2021, a las 19:09:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1123627085
Código de Verificación	1123627085210120190954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:15:54 horas del 20/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1123627085

Apellidos y Nombres: LIVINGSTON LEON GISSELA MARIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Bolívariano

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución No. 5081 del 21 de Noviembre de 2000.

Confiere a

Gissela María Livingston León

C.I. 901003-61875 de San Andrés I.

El Título de

Bachiller Técnico Marino

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnico, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.



[Firma]
Rector

[Firma]
Secretaría

Dado en San Andrés Isla a 5 de Diciembre de 2007

Libro No. 04. Folio No. 28. Diploma No. 071197

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995
de la Presidencia de la República

CICRAMPO 0100012171



UNIVERSIDAD CENTRAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN
PERSONERÍA JURÍDICA N.º 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Gissela María Livingston León

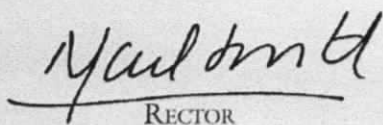
C.C. 1.123.627.085 San Andrés

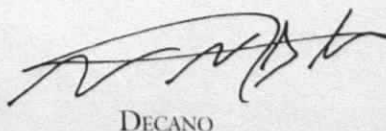
APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Comunicador Social y Periodista

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Julio 24 de 2018


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
CENTRAL



La Directora del Programa de Comunicación Social y Periodismo, de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte de la Universidad Central, hace constar que:

GISSELA LIVINGSTON

Obtuvo el **PRIMER PUESTO** en la modalidad de **COMPOSICIÓN SONORA** de la categoría **RADIO ARTE: DOBLAJE** en el **"CONCURSO VISIÓN CENTRAL 2014"**

MARTHA LUCÍA MEJÍA SUÁREZ
Directora Programa
Comunicación Social y Periodismo

RICARDO PACHÓN VELANDÍA
Coordinador concurso

Noviembre 2014



UNIVERSIDAD
CENTRAL
ESCUELA DE PEDAGOGÍA

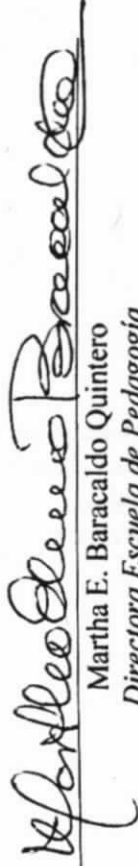
Certifica que

Gissela Livingston León

realizó el Curso

Diseño de Experiencias Pedagógicas

con una intensidad de 48 horas, durante el primer periodo académico de 2015.



Martha E. Baracaldo Quintero

Directora Escuela de Pedagogía

Universidad Central Resolución No. 5382 del 18 de Mayo del 2012

Bogotá, D. C., Colombia, Mayo de 2015

GRANTING

TO THE

THE

THE

THE

THE

THE

THE

THE

THE

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14723354891



(415)7707212489984(8020) 000001472335489 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 6 2 7 0 8 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 3 6 2 7 0 8 5

27. Fecha expedición

2 0 0 8 1 0 2 1

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

LIVINGSTON

32. Segundo apellido

LEON

33. Primer nombre

GISSELA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR SAGRADA FAMILIA MZ 10 CA 5

42. Correo electrónico

gissela.7@hotmail.com

43. Código postal

5 7

44. Teléfono

3 1 1 2 4 9 1 4 8 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 1 0 2 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2020 - 11 - 14 / 12 : 36 : 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LIVINGSTON LEON GISSELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1123627065	GISELA MARIA LIVINGSTON LEON	BARRIO SAGRADA FAMILIA MZ 10 CS	5127779	robertow426@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	NO
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPELAGO DE SA	SAN ANDRÉS	

DATOS DE LA PLANILLA					CANTIDAD	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (MANEJADO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DISEÑADO)	NÚMERO PLANILLA	EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD					TOTAL A PAGAR	
2020-12	2020-12	1	12/01/2021	47897898	\$250.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
EP9005	Sanitas EPS	800251440-6	109.800	0	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	1

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	No. Afiliados
230001	Ponente	800224608-8	140.500	0	0	0	0	0	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Salarios	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
0	0	0	0
MEN			
0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	109.800	109.800
Pension	1	140.500	140.500
Riesgos Laborales			
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	250.300	250.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXCERPTADO BAJO PARAFRASES Y SALUD
CC	1123627085	GISELA MARIA LIVINGSTON LEON	BARRIO SAGRADA FAMILIA N2 10 C5	5127779	robertoweb26@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	NO
ÚNICA	1 = Independiente			ARCHIPELAGO DE SA	SAN ANDRÉS	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					UNC
					1
					0
					TOTAL A PAGAR
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				\$250.300
2020-12	2020-12	I	12/01/2021	47897098	

TALLE POR COTIZANTE

[illegible]

PAGADA

Información del usuario

Género: Ferrarino

Cargo CONTRATISTA

Titulo

Nombre completo GISELA LIVINGSTON LEÓN

Nombre y apellido: Gissela Livingston Leon

Código del empleado

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 1123627085

Fecha de emisión: 21/10/2008. URL: <http://www.boe.es>. Boletín Letra. Cuentas

Expedido por:

Fecha de expiración

Dirección BARRIO SAGRADA FAMILIA MANZANA 10 CASA 5

Código postal

Estado

Municipio SAN ANDRÉS ISLA

País: COLOMBIA

Correo electrónico: Gissela.cmi@gmail.com

Telephone

Cellular 3112491484

Número de fax:

Configuración

Certificado Bancario

Miércoles, 18 de Noviembre de 2020

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GISSELA MARIA LIVINGSTON LEON identificado(a) con CC 1123627085, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34816811866	2013/12/06	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento





SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANKIN

APL: 6774
HC: 6855

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2020/11/18
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	30 Años
NOMBRE:	GISSELA LIVINGSTON LEON	CC:	1123627085
CARGO:	REPORTADOR	CIUDAD:	SAN ANDRES ISLA

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	☒	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	☐	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	☐
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------	--	--------------------------

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	☐	Aplazado	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
---------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	☐	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
---------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.4 Reintegración / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	☐	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
--------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.5 EGRESO

Realizado[]

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
☐	☐	☐	☐	☐	☐	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	☐	☐	☐	
Espacios confinados	☐	☐	☐	
Alturas	☐	☐	☐	
Alimentos	☐	☐	☐	
Actividad deportiva	☐	☐	☐	
Brigadista	☐	☐	☐	
Medicamentos	☐	☐	☐	

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	☐	Control periódico por PyP en su EPS	☐	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	☐
Continuar manejo Médico	☐	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	☒	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	☐
Control periódico ocupacional	☒	Pausas Activas.	☒		
Habitos de vida saludable	☒	Ingreso a P.V.E.	☐	Remisión a EPS/ARL:	☐
Posturas Ergonómicas	☒	Uso de bloqueador Solar	☐	Realización de pruebas complementarias.	☐

Recomendaciones para manejo de cargas. [X] Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, INSTRUIR EN EL MANEJO DE CARGAS, USAR EPP. Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural, estiramientos, Pausas activas	☒
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	☐
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	☐
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	☐
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	☐
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	☐
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	☐
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, Acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia.	☐
CUIDADO DE LA VOZ: Calentamiento y reposo vocal, educación de uso adecuado para la voz.	☐
QUIMICO: Enviar marcadores biológicos específicos según exposición en los trabajadores.	☐
AUDITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido.	☐
TEMPERATURAS EXTREMAS: Capacitación en identificación temprana de signos de alarma, Uso de la ropa adecuada.	☐
OTRO:	☐

RECOMENDACIONES / EMPRESA

SE RECOMIENDA EJERCER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD REALIZANDO TOMA DE TEMPERATURA Y REDIRECCIONAR AL EMPLEADO A SU EPS SI PRESENTA TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL LIQUIDO O ALCOHOL GLICERINADO AL 70%, DESINFECCION DE SUELA DE ZAPATOS AL INGRESO DEL AREA DE TRABAJO, SELECCIONAR UN AREA DE INGRESO Y UN AREA DE SALIDA DEL PERSONAL, DISTANCIAMIENTO FISICO MINIMO 2 METROS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN LAS MEDIDAS DEL PROTOCOLO BIOSEGURIDAD.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

RESTRINGIR LAS REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES, MANTENER UN TERMOMETRO EN CASA Y AVISAR A SU EPS EN CASO DE PRESENTAR TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, ALIMENTACION BASADO EN VERDURAS, FRUTAS CITRICAS, TÉ VERDE, INGESTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE PROTEINAS Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDRATOS Y HARINAS; CONSULTAR AL MÉDICO DE SU EPS SI COMIENZA A TENER FIEBRE, ESCALOFRIOS, DOLOR ARTICULAR, TOS O DOLOR DE GARGANTA; EN CASO DIFICULTAD RESPIRATORIA ACUDIR ALAS URGENCIAS DE SU EPS.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE ME SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	FIRMA DEL PACIENTE GISSELA LIVINGSTON LEON C.C 1123627085
--	--

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

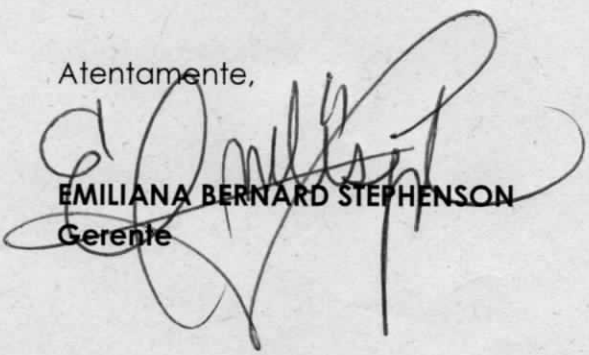
CERTIFICA

Que la señora **GISSELA LIVINGSTON LEON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.627.085 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante el siguiente contrato de prestación de servicio:

01. Reportera 3 para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 024 del 19 de Noviembre de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020 por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$3.920.000.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiun (21) días del mes de enero del 2021.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

6.35e/12 6.00x

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325).

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como **REPORTERO**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS 

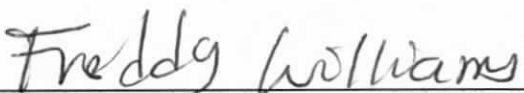
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

OBJETO CONTRACTUAL		Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO 4 de programas de televisión del canal TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES		• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE	• Elegir la información según criterios de la línea editorial establecida por el director y los concejos de redacción. • Priorizar la información seleccionada por la importancia que ésta tenga. • Realizar notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero Teleislas News. • Cumplir con el número de notas requeridas por el director del noticiero. • Verificar completamente la información • No difundir una información de la que no se dispone de pruebas, fuentes o bases que la apoyen para que ésta quede constatada. • Transmitir la información que considera importante para el público de tal forma, que consiga llegar al mayor número de personas posibles, • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$32.396.933) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	CDP 064 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fútic 2021
FORMA DE PAGO		TELEISLAS pagará en ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.884.000) cada una y UN pago de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$672.933) M.CTE correspondientes a SIETE (7) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

IDENTIFICACIÓN RIESGOS	DE N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
OTROS	Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Persona natural con un (1) o más años de experiencia como reportero de programas de televisión o actividades afines.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: FREDDY WILLIAMS	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: Enero 21 de 2021, San Andrés Isla

Handwritten text, mostly illegible due to fading. Appears to be a list or series of notes.

Handwritten text, mostly illegible due to fading. Appears to be a list or series of notes.

Handwritten text, mostly illegible due to fading. Appears to be a list or series of notes.

Handwritten text, mostly illegible due to fading. Appears to be a list or series of notes.

FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0063

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$32396933
PLAN DE INVERSION 2021

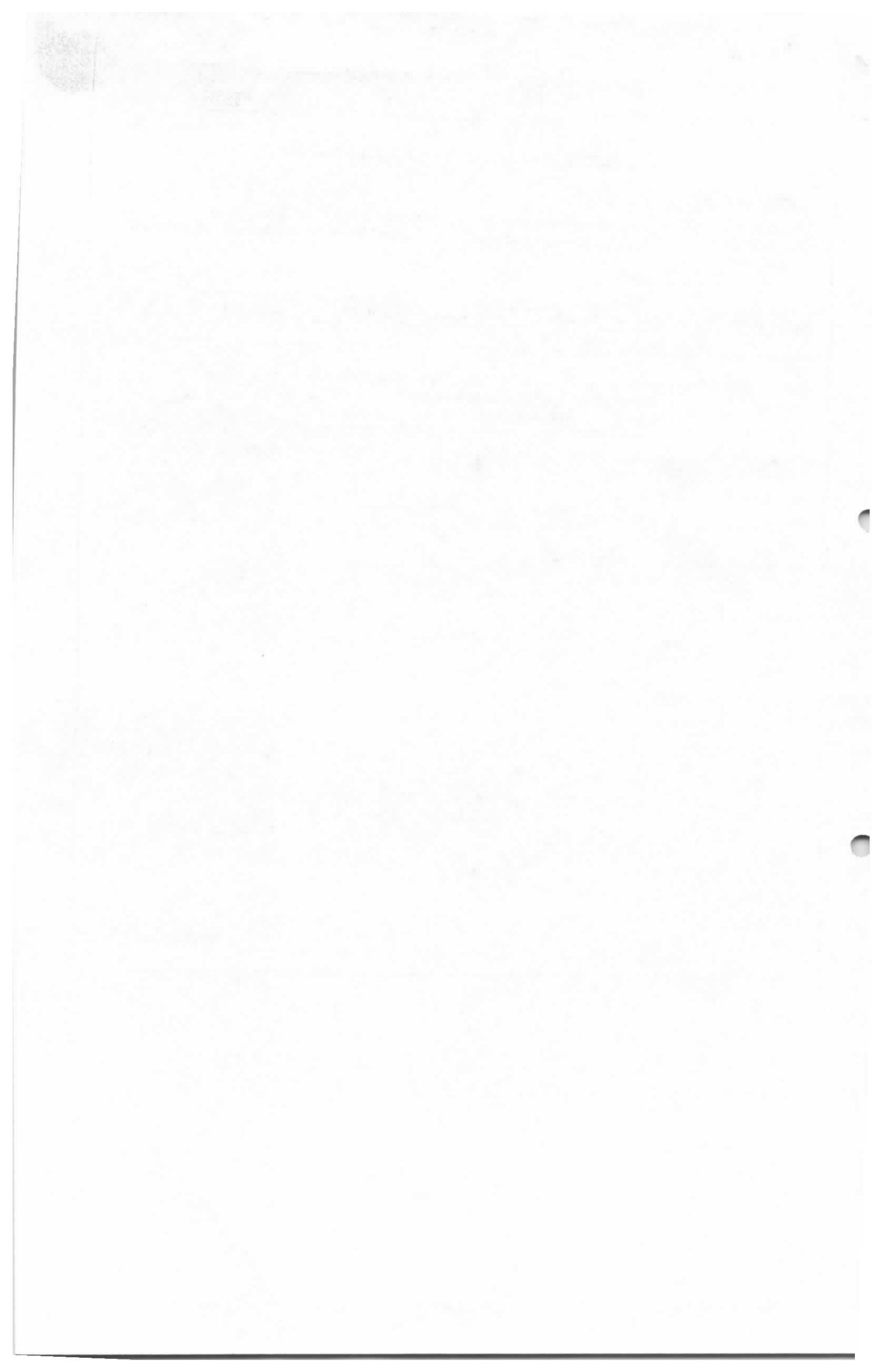
POR LA SUMA DE : TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL
NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.
TOTAL (\$32,396,933)

PARA AMPARAR : REPORTERO 3 DE NOTICIERO

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 060 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS –
TELEISLAS Y GISELA LIVINGSTON LEON.**

CONSECUTIVO	060
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	GISELA LIVINGSTON LEON
IDENTIFICACIÓN	1123627085
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$32.396.933) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO 4 de programas de televisión del canal TELEISLAS

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **GISELA LIVINGSTON LEON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1123627085, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. **G)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión. **H)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. **I)** Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325). **J)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como REPORTERO, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO 4 de programas de televisión del canal TELEISLAS

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$32.396.933) M.CTE de las cuales, TELEISLAS pagará ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.884.000) cada una y UN pago de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$672.933) M.CTE correspondientes a SIETE (7) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de CDP 064 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A. Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- B. Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- C. Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:
El contratista se obliga a:

- Elegir la información según criterios de la línea editorial establecida por el director y los concejos de redacción.
- Priorizar la información seleccionada por la importancia que ésta tenga.
- Realizar notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero Teleislas News.
- Cumplir con el número de notas requeridas por el director del noticiero.
- Verificar completamente la información

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- No difundir una información de la que no se dispone de pruebas, fuentes o bases que la apoyen para que ésta quede constatada.
- Transmitir la información que considera importante para el público de tal forma, que consiga llegar al mayor número de personas posibles,
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del Director de Producción.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. -

EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: gissela.CMI@gmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

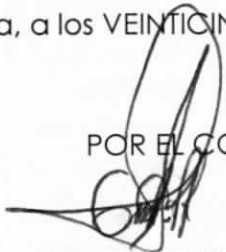
CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTICINCO (25) días del mes de enero de 2021.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


GISSELA LIVINGSTON LEON
C.C. N°. 1123627085

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0063

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$32396933
PLAN DE INVERSION 2021

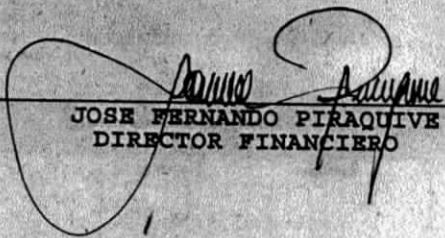
PROVEEDOR : GISSELLA LIVINGSTON LEON 1123627085

POR LA SUMA DE : 32,396,933

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL
NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : REPORTERO 4 DE NOTICIERO

FECHA DE EXPEDICION: 25/01/2021


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:
23/11/2020

Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 060/2021

CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON LEON
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO REPORTERO 4 DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
VALOR	32.396.933
FECHA DE INICIO	25/01/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021
PLAZO	11 MESES 07 DIAS

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **GISSELA LIVINGSTON LEON** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1123627085 de San Andrés Islas, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (VEINTI CINCO) (25) días del mes de (ENERO) de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor


GISSELA LIVINGSTON LEON
(1123627085 de SAI)



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

060

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que GISSELA MARIA LIVINGSTON LEON, con Cédula Ciudadanía No. 1123627085 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 09/02/2021, para el contrato registrado con fecha desde 25/01/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101012223042.

Dada en Bogotá, a los 9 días del mes de febrero de 2021

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



San Andrés Islas 31 de agosto de 2021

Estimado FREDDY ALBERTO WILLIAMS, JEFE DE PRODUCCIÓN CANAL REGIONAL TELEISLAS

Por medio de la presente le comunico mi intención de presentar la dimisión del cargo que ocupo en el canal desde el Enero de 2021

Agradeciéndoles el trato dispensado hasta el momento, todo el aprendizaje, la paciencia y valores que inculcaron en mí, tanto como profesional, como persona y espero poder seguir apoyando al canal desde cuales quiera que sean mis funciones.

Para la presente, informo que mi labor en el canal finalizaría el día de hoy 31 de agosto. No siendo más el motivo de la presente, me despido agradeciendo de antemano su atención.

Un cordial saludo



GISSELA LIVINGSTON LEÓN
CC 1.123.627.085





www.teleislas.com.co

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 060 de 2021, SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y GISELA LIVINGSTON LEÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 060 de 2021.

CONTRATANTE: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS.

CONTRATISTA: GISELA LIVINGSTON LEÓN.

OBJETO: Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO 4 de programas de televisión del canal TELEISLAS.

PLAZO: ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.

Entre los suscritos **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS** y, por la otra, **GISELA LIVINGSTON LEÓN**, con cédula de ciudadanía No. 1123627085, quien actúa en su propio nombre y representación en calidad de CONTRATISTA, se ha acordado dar por terminado el presente contrato de mutuo acuerdo, con fundamento en lo siguiente:

1.- Que las partes celebraron el contrato de prestación de servicios N°. 060 de 2021, cuyo objeto es: *"Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO 4 de programas de televisión del canal TELEISLAS."*

2.- Que las actividades y/o productos a ejecutar se estipularon de la siguiente manera:

- Elegir la información según criterios de la línea editorial establecida por el director y los concejos de redacción.
- Priorizar la información seleccionada por la importancia que ésta tenga. Realizar notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero Teleislas News.
- Cumplir con el número de notas requeridas por el director del noticiero.
- Verificar completamente la información.
- No difundir una información de la que no se dispone de pruebas, fuentes o bases que la apoyen para que ésta quede constatada. *ew*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

- Transmitir la información que considera importante para el público de tal forma, que consiga llegar al mayor número de personas posibles.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

3.- Que el valor del Contrato De Prestación De Servicios es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$32.396.933) M.CTE**

4.- Que el día 31 de agosto de 2021, la contratista presentó renuncia al Contrato de Prestación de Servicios N°. 060 de 2021.

5.- Que revisada toda la documentación aportada se acepta y da por terminado el Contrato de Prestación de Servicios N°. 060 de 2021.

En consideración de lo anterior, se hace necesario suscribir la presente acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicios N°. 060 de 2021.

ACUERDAN

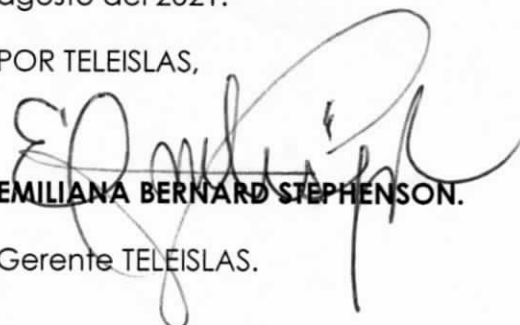
PRIMERA. Terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N° 060 de 2021, según lo estipulado en la "**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato".

SEGUNDO. Procédase a su liquidación dentro del término de cinco (5) días máximo después de la firma de la presente acta.

TERCERO. El original de la presente acta deberá archivar en la carpeta del Contrato de Prestación de Servicios N°. 060 de 2021 suscrito entre LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y GISSELA LIVINGSTON LEÓN.

Para constancia se firma por las partes a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de agosto del 2021.

POR TELEISLAS,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON.

Gerente TELEISLAS.

POR EL CONTRATISTA,

GISSELA LIVINGSTON LEÓN

C.C. No. 1123627085



ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 060 de 2021, SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y GISELA LIVINGSTON LEÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 060 de 2021.

CONTRATANTE: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS.

CONTRATISTA: GISELA LIVINGSTON LEÓN.

OBJETO: Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO 4 de programas de televisión del canal TELEISLAS.

PLAZO: ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.

Entre los suscritos **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS** y, por la otra, **GISELA LIVINGSTON LEÓN**, con cédula de ciudadanía No. 1123627085, quien actúa en su propio nombre y representación en calidad de CONTRATISTA, se ha acordado dar por terminado el presente contrato de mutuo acuerdo, con fundamento en lo siguiente:

1.- Que las partes celebraron el contrato de prestación de servicios N°. 060 de 2021, cuyo objeto es: *"Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO 4 de programas de televisión del canal TELEISLAS."*

2.- Que las actividades y/o productos a ejecutar se estipularon de la siguiente manera:

- Elegir la información según criterios de la línea editorial establecida por el director y los concejos de redacción.
- Priorizar la información seleccionada por la importancia que ésta tenga. Realizar notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero Teleislas News.
- Cumplir con el número de notas requeridas por el director del noticiero.
- Verificar completamente la información.
- No difundir una información de la que no se dispone de pruebas, fuentes o



- Transmitir la información que considera importante para el público de tal forma, que consiga llegar al mayor número de personas posibles.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

3.- Que el valor del Contrato De Prestación De Servicios es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$32.396.933) M.CTE**

4.- Que el día 31 de agosto de 2021, la contratista presentó renuncia al Contrato de Prestación de Servicios N°. 060 de 2021.

5.- Que revisada toda la documentación aportada se acepta y da por terminado el Contrato de Prestación de Servicios N°. 060 de 2021.

En consideración de lo anterior, se hace necesario suscribir la presente acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicios N°. 060 de 2021.

ACUERDAN

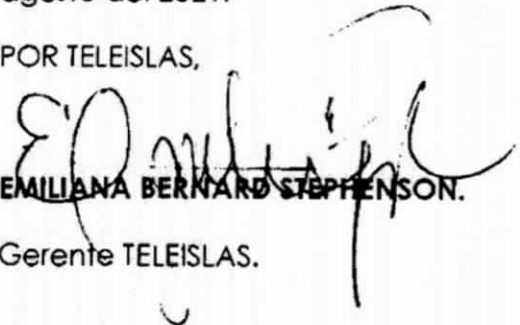
PRIMERA. Terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N° 060 de 2021, según lo estipulado en la **"CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato"**.

SEGUNDO. Procédase a su liquidación dentro del término de cinco (5) días máximo después de la firma de la presente acta.

TERCERO. El original de la presente acta deberá archivarse en la carpeta del Contrato de Prestación de Servicios N°. 060 de 2021 suscrito entre LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y GISELA LIVINGSTON LEÓN.

Para constancia se firma por las partes a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de agosto del 2021.

POR TELEISLAS,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON.
Gerente TELEISLAS.

POR EL CONTRATISTA,


GISELA LIVINGSTON LEÓN
C.C. No. 1123627085



AÑO MES DIA
2021 3 3 \$ 672,933.00

Páguese a: GISSELLA LIVINGSTON LEON

La suma de: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS	COMPROBANTE DE EGRESO TIPO : 140 No. : EEE0180 FECHA : DIA 3 MES 3 AÑO 2021
---	---

CONCEPTO: REPORTERA			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 ADQUISICION LICENCIAS USO		672,933.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	672,933.00	
TOTALES		672,933.00	672,933.00
Cheque No.		Firma y Sello del Beneficiario	
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548		Nombre . GISSELLA LIVINGSTON LEON C.C. O NIT. 1123627085	

TESORERA

PA-GF-R1		COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO						
VIGENCIA: 02-01-11		PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO			PAGINA: 1			
VERSION No: 1								
FECHA: 01/03/2021					CCP No. 401 PA-0107			
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO					NIT			
GISSELLA LIVINGSTON LEON					1123627085			
SUPERVISOR								
Freddy Williams/Director de produccion								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal								
FACTURA DE VENTA:								
NUMERO DE RP : RP 063								
TIPO DE CONTRATO: CPS 060 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0063	672,933	24010208 52117313	672,933	672,933	111005 24010208	672,933	672,933
		672,933		672,933	672,933		672,933	672,933
REVISADO POR			ELABORADO POR:					
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD			ASISTENTE FINANCIERO					
FIRMA				FIRMA				
SON:				VALOR A PAGAR 672,933				
SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRE				RETEFUENTE 0				
PESOS M/CTE.				ANTICIPOS: 0				
				NETO A PAGAR: 672,933				
PAGUESE								
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

03 mar/21
2548
P1

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123627085
No. DEL CONTRATO	060/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERA DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	32.396.933
PAGO A REALIZAR	672.933

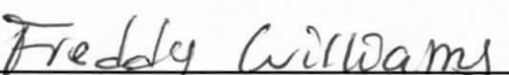
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	25 al 31 enero 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	26 / febrero/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

02

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.627.085
No. DEL CONTRATO	060
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (32'396.933) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REPORERA PARA PROGRAMA DE TELEVISIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	25 AL 31 DE ENERO 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Prestación de servicios como reportera de Teleislas News, realizando notas periodísticas en español e inglés.
OBSERVACIONES	Se realizaron notas judiciales, de quejas de la comunidad, sociopolíticas, etc.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y PLANILLA
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de febrero 2021



GISSELA LIVINGSTON LEÓN
NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
1'123.627.085

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	17		
6NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	CARGO	DIRECTOR DE PRODUCCION
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	DIRECTOR JURIDICO
FECHA	31/08/2021		
ASUNTO	TERMINACION DE CONTRATO No 060/2021		

DESCRIPCIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito acta de terminación de contrato anticipada por mutuo acuerdo del contrato 060/2021, suscrito entre la señora Gissela Livingston León y Teleislas, conforme renuncia presentada por el contratista el 31 de agosto del 2021 que sea anexa al presente memorando


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1123627095	GISELA MARIA LIVINGSTON LEON	BARRIO SAGRADA FAMILIA MZ 10 CS LEON
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
UNICA	I - Independiente		ARCHIPIELAGO DE S.

TOTALES POR SUBSISTEMAS			
TOTALES SALUD		NIT	Contracción Oblig.
Código EPS	Nombre		
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	108.800

TOTALES PENSION			
Código AFP	Nombre	NIT	
230301	Pensionar	800224408-8	

TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Contracción Obligatoria

TOTALES PARAFISCALES			
Código CCF	Nombre		

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				1	0
TOTAL A PAGAR				8250,300	

[illegible]



AÑO MES DIA
2021 3 9 \$ 2,884,000.00

Páguese a: GISELLA LIVINGSTON LEON

La suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

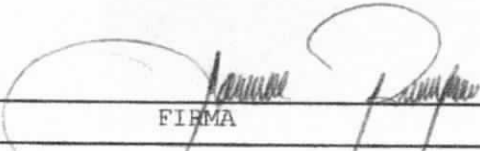
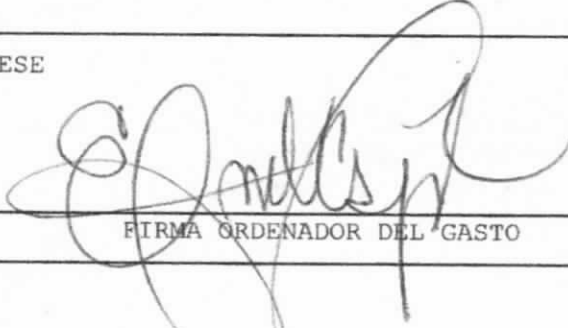
TIPO : 140 No. : **EEE0280**
FECHA : DIA 9 MES 3 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,884,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,884,000.00	
TOTALES		2,884,000.00	2,884,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN DE	
Cuenta No. 855842548	
	Nombre . GISELLA LEON LIVINGSTON
	C.C. O NIT. 1123627085

TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO						
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO								
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO			PAGINA: 1			
VERSION No:	1							
FECHA: 08/03/2021		CCP No. 401 PA-0206						
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO				NIT				
GISSELLA LIVINGSTON LEON				1123627085				
SUPERVISOR								
Freddy Williams/Director de produccion								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal								
FACTURA DE VENTA:								
NUMERO DE RP : RP 063								
TIPO DE CONTRATO: CPS 060 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0063	2,884,000	24010208		2,884,000	111005		2,884,000
			52117313	2,884,000		24010208	2,884,000	
		2,884,000		2,884,000	2,884,000		2,884,000	2,884,000
REVISADO POR ELABORADO POR:								
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD				ASISTENTE FINANCIERO				
								
FIRMA				FIRMA				
SON:				VALOR A PAGAR 2,884,000				
DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C				RETEFUENTE 0				
TE.				ANTICIPOS: 0				
				NETO A PAGAR: 2,884,000				
PAGUESE								
								
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123627085
No. DEL CONTRATO	060/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 2 \$2.884.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 AL 28 febrero 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	08/ marzo/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

**INFORME DE ACTIVIDADES**

30/09/2020

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación - Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.627.085
No. DEL CONTRATO	060
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (32'396.933) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REPORTERA DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN PARA TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Prestación de servicios como reportera de Teleislas News, realizando notas periodísticas en español e inglés.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y PLANILLA
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de febrero 2021


GISSELA LIVINGSTON LEÓN
NOMBRE CONTRATISTA
Número de Identificación
1'123.627.085

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.627.085
No. DEL CONTRATO	060
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (32'396.933) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REPORTERA DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN PARA TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Prestación de servicios como reportera de Teleislas News, realizando notas periodísticas en español e inglés.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y PLANILLA
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de febrero 2021

GISSELA LIVINGSTON LEÓN
NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
1'123.627.085

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	*
CC	1123627085	GISSIELA MARIA LIVINGSTON LEON	BARRIO SAGRADA FAMILIA MZ 10 C5	51277779	robertofow426@hotmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 – Independiente			ARCHIFIELAGO DE SA	SAN ANDRÉS	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO ASIGNADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CAPACIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				1	= 0
PERIODO SALUD				TOTAL A PAGAR	
2021-01	2021-01	I	08/02/2021	\$259,000	
				49477564	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	113.000

UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
0		0		0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Pensioner	800224606-8	145,400	0	0	0	0	0	0		145,400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora
Salud	1	113,600
Pensión	1	145,400
Riesgos Laborales	0	0
CCF	0	0
ESAP	0	0
ICBF	0	0
MEN	0	0
SENA	0	0
TOTALES	2	259,000

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1123627085	GISELLE MARIA LIVINGSTON LEON	BARRIO SAGRADA FAMILIA MZ 10 C5	5127779	robertow426@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRES
					NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD ⁹
					EMPLAADOS
					1
					UPC
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$259.000

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE		INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
																															Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación

PAGADA

GISSELA LIVINGSTON LEÓN

NIT. 1123627085

Barrio Sagrada Familia manzana 10 Casa 5 CEL.3112491484

e-mail: gissela.cmi@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
1	3	2021

FACTURA DE VENTA

No. 4

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL:

CONCEPTO: Prestación de servicios como REPORTERA 3 para Teleislas

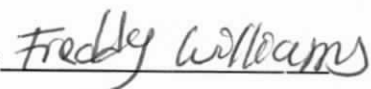
TOTAL:

2'884000

Firma



Aceptada de





AÑO MES DIA
2021 4 8 \$ 2,884,000.00

Páguese a: GISSELLA LIVINGSTON LEON

La suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0379**

FECHA : DIA 8 MES 4 AÑO 2021

CONCEPTO: **REPORTERA**

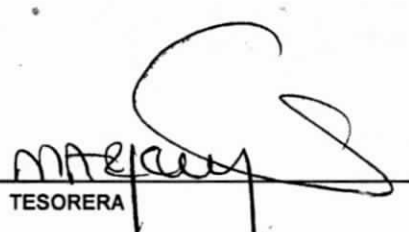
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,884,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,884,000.00	
TOTALES		2,884,000.00	2,884,000.00

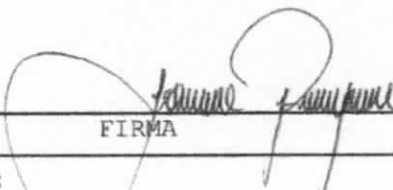
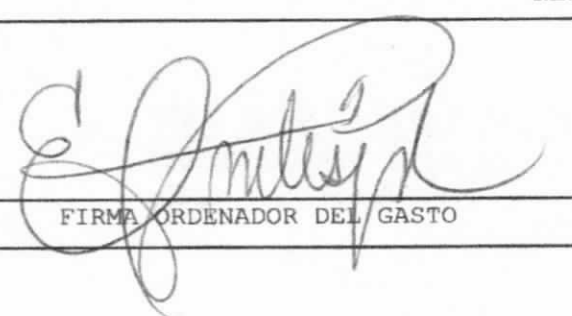
Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre : GISSELLA LIVINGSTON LEON
C.C. O NIT. 1123627085


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO						
VIGENCIA: 02-01-11		COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO						
VERSION No: 1		PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
FECHA: 31/03/2021						CCP No. 401 PA-0320		
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO						NIT		
GISSELLA LIVINGSTON LEON						1123627085		
SUPERVISOR								
Freddy Williams/Director de produccion								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal								
FACTURA DE VENTA:								
NUMERO DE RP : RP 063								
TIPO DE CONTRATO: CPS 060 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0063	2,884,000	24010208		2,884,000	111005		2,884,000
			52117313	2,884,000		24010208	2,884,000	
		2,884,000		2,884,000	2,884,000		2,884,000	2,884,000
REVISADO POR						ELABORADO POR:		
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD						ASISTENTE FINANCIERO		
								
FIRMA						FIRMA		
SON:						VALOR A PAGAR 2,884,000		
S MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C						RETEFUENTE 0		
TE.						ANTICIPOS: 0		
						NETO A PAGAR: 2,884,000		
PAGUESE								
								
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123627085
No. DEL CONTRATO	060/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 3 \$2.884.000

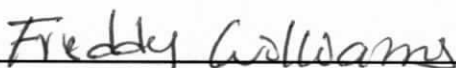
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 AL 31 de marzo 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de/ marzo/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.627.085
No. DEL CONTRATO	060
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (32'396.933) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REPORTERA PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 AL 31 DE MARZO 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Prestación de servicios como reportera de Teleislas News, realizando notas periodísticas en español e inglés.
OBSERVACIONES	Se realizaron notas judiciales, de quejas de la comunidad, sociopolíticas, etc.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y PLANILLA
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 DE MARZO 2021



GISSELA LIVINGSTON LEÓN
NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
1'123.627.085

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

GISSELA LIVINGSTON LEÓN

NIT. 1123627085

Barrio Sagrada Familia manzana 10 Casa 5 CEL.3112491484

e-mail: gissela.cmi@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	3	2021

FACTURA DE VENTA

No. 5

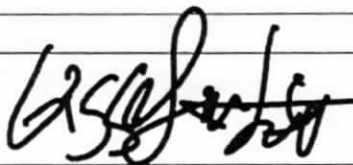
Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL:

CONCEPTO: Prestación de servicios como REPORTERA 3 para Teleislas

TOTAL: 2'884000

Firma



Aceptada de _____

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2021-02	2021-02	I	29/03/2021	49965326	
				\$334,900	

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	144.200

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	144.200	0		0		0	0	0	0	144.200	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Substancia	Días Mora Colización	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224806-8	184.500	0	0	0	0	0	0		184.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	860011453-6	5,100				5,100	0	5,100			61	6,100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARATASCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IPR y Mora
Salud	1	144.200
Pensión	1	184.600
Riesgos Laborales	1	6.100
CFE	0	0
ESAP	0	0
ICBF	0	0
MEN	0	0
SENA	0	0
TOTALES	3	334.900

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1123627085	GISELLE MARIA LIVINGSTON LEON	BARRIO SAGRADA FAMILIA MZ 10 C5
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	1 - Independiente		

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
TELEFONO	CORREO
5127779	robertow42ps@hotmail.com
CIUDAD / MUNICIPIO	
SAN ANDRES	
NO	

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2021-02	2021-02	I	29/03/2021	49365326
				\$334.900

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN CITIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSION				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	INFORMACIÓN NOVEDADES												Cotización	Voluntario o Afiliado	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsidencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Cotización CCF	IBC CCF	Agente CCF	IBC otros parafiscales	Agente ICBF	Agente ESAP	Agente MEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
			Colombia	Brasil	Francia	Colombia	Francia	Colombia	Francia	Colombia	Francia	Colombia	Francia	Colombia																	Francia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
CC	1123627085	LIVINGSTON LEON GISELLA MARIA	59	0	N	R									2703671	1.153.600	0	0	0	EP5005	1.153.600	144.200	14-23	1.153.600	1	6.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



AÑO MES DIA
2021 5 7 \$ 2,884,000.00

Páguese a: GISELLA LIVINGSTON LEON

La suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0624**

FECHA : DIA 7 MES 5 AÑO 2021

CONCEPTO: **REPORTERA**

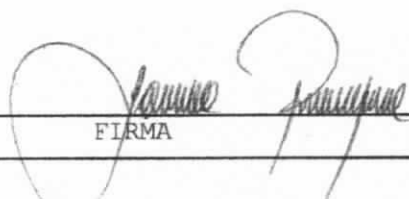
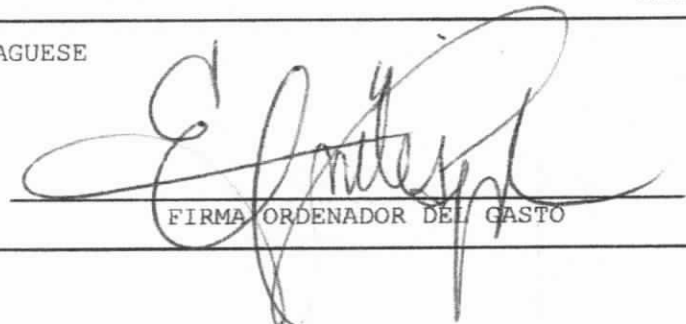
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
13210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,884,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,884,000.00	
TOTALES		2,884,000.00	2,884,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . GISELLA LIVINGSTON LEON
C.C. O NIT. 1123627085

PA-GF-R1		COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO						
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO			PAGINA: 1			
VERSION No:	1							
FECHA: 30/04/2021		CCP No. 401 PA-0542						
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO				NIT				
GISSELLA LIVINGSTON LEON				1123627085				
SUPERVISOR								
Freddy Williams/Director de produccion								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal								
FACTURA DE VENTA:								
NUMERO DE RP : RP 063								
TIPO DE CONTRATO: CPS 060 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable		Causacion tesoreria			
Rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0063	2,884,000	24010208		2,884,000	111005		2,884,000
			52117313	2,884,000		24010208	2,884,000	
		2,884,000		2,884,000	2,884,000		2,884,000	2,884,000
REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD								
ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO								
								
FIRMA				FIRMA				
SON:				VALOR A PAGAR 2,884,000				
DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C				RETEFUENTE 0				
TE.				ANTICIPOS: 0				
				NETO A PAGAR: 2,884,000				
PAGUESE								
								
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.627.085
No. DEL CONTRATO	060
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (32'396.933) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REPORTERA PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 AL 30 DE ABRIL 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Prestación de servicios como reportera de Teleislas News, realizando notas periodísticas en español e inglés.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y PLANILLA
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 DE ABRIL DE 2021



GISSELA LIVINGSTON LEÓN
NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
1'123.627.085

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS ITDA

GISSELA LIVINGSTON LEÓN

NIT. 1123627085

Barrio Sagrada Familia manzana 10 Casa 5 CEL.3112491484

e-mail: gissela.cmi@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
30	4	2021

FACTURA DE VENTA

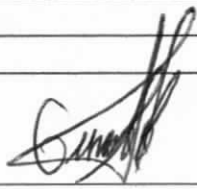
No. 6

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL:

CONCEPTO: Prestación de servicios como REPORTERA 3 para Teleislas

TOTAL:	2'884000

Firma 

Aceptada de Fredy Williams

DATOS DEL APORTANTE										DATOS DE LA PLANILLA				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD				PLANILLA ASOCIADA (DIÁMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIÁMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
CC	1123027085	GISSELA MARIA LIVINGSTON LEON	BARRIO SAGRADA FAMILIA MZ 10 C5	5127779	robertow4296@hotmail.com									UPC
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO					PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRES					2021-03	2021-03	1	28/04/2021	49845672
													TOTAL A PAGAR	\$334.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	144.200	0	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	0	0	0	144.200	1

TOTALES PENSION													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Cotización Adicional	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	184.600	0	0	0	0	0	0	0	0	184.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.100	No. Autorización	Valor	6.100	0	0	6.100	Saldo a Favor	61	0	6.100

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES						
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		
0	0	0	0	0	SENA	
0	0	0	0	0	ICBF	
0	0	0	0	0	ESAP	
0	0	0	0	0	MEN	

TOTALES POR SUBSISTEMA						
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados		
Salud	1	144.200	144.200	144.200		
Pensión	1	184.600	184.600	184.600		
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100	6.100		
CCF	0	0	0	0		
ESAP	0	0	0	0		
ICBF	0	0	0	0		
MEN	0	0	0	0		
SENA	0	0	0	0		
TOTALES	3	334.900	334.900	334.900		

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CC	1123627085	GISELA MARIA LIVINGSTON LEON	BARRIO SAGRADA FAMILIA MZ 10 C5	5127779
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	I - Independiente		ARCHIPIELAGO DE SA	SAN ANDRÉS
				EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
				NO

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	2021-03	2021-03	28/04/2021	49945672
				TOTAL A PAGAR
				\$334.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN			SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Comunicación	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	CC	1123627085	LIVINGSTON LEÓN GISELA MARIA	220301	1.153.600	184.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

PAGADA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123627085
No. DEL CONTRATO	060/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 4 \$2.884.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 AL 30 DE ABRIL 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30 de/ ABRIL/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

TELEISLAS

AÑO MES DIA
2021 6 4 \$ 2,884,000.00

Páguese a: GISELLA LIVINGSTON LEON

La suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESOSOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0750**

FECHA : DIA 4 MES 6 AÑO 2021

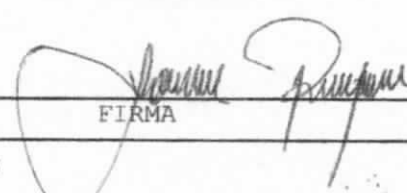
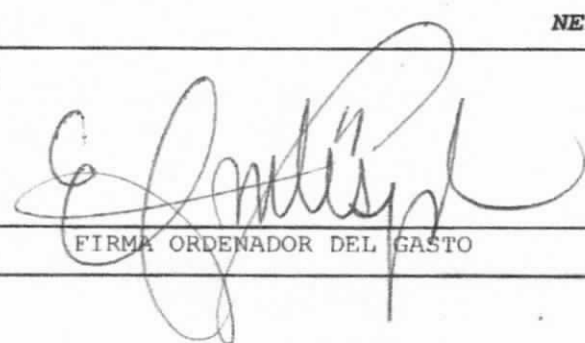
CONCEPTO: REPORTERA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,884,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,884,000.00	
TOTALES		2,884,000.00	2,884,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548Nombre : GISELLA LIVINGSTON LEON
C.C. O NIT. 1123627085maejay
TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO				 PAGINA: 1		
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO						
VERSION No:	1							
FECHA: 31/05/2021		CCP No. 401 PA-0675						
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO						NIT		
GISSELLA LIVINGSTON LEON						1123627085		
SUPERVISOR								
Freddy Williams/Director de produccion								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal FACTURA DE VENTA: NUMERO DE RP : RP 063 TIPO DE CONTRATO: CPS 060 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp006	2,884,000	24010208		2,884,000			
			52117313	2,884,000		111005		2,884,000
						24010208	2,884,000	
		2,884,000		2,884,000	2,884,000		2,884,000	2,884,000
REVISADO POR ELABORADO POR:								
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD					ASISTENTE FINANCIERO			
 FIRMA					 FIRMA			
SON:					VALOR A PAGAR 2,884,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 2,884,000			
OS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C TE.								
PAGUESE  FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123627085
No. DEL CONTRATO	060/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 5 \$2.884.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 AL 31 de mayo 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de/mayo/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

GISSELA LIVINGSTON LEÓN

NIT. 1123627085

Barrio Sagrada Familia manzana 10 Casa 5 CEL.3112491484

e-mail: gissela.cmi@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	5	2021

FACTURA DE VENTA

No. 7

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL:

CONCEPTO: Prestación de servicios como REPORTERA 3 para Teleislas

TOTAL:	2'884000

Firma



Aceptada de _____

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.627.085
No. DEL CONTRATO	060
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (32'396.933) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REPORTERA PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 AL 31 DE MAYO 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Prestación de servicios como reportera de Teleislas News, realizando notas periodísticas en español e inglés.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y PLANILLA
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 DE MAYO DE 2021



GISSELA LIVINGSTON LEÓN
1'123.627.085

TOTALES SALUD		
Código EPS	Nombre	Colización Obligatoria
EPS005	Santas EPS	800251440-6
		144.200

UPC Adicional	Incapacidades		Licencia
	No. Autorización	Valor	No. Autoriza
0		0	

[illegible]

FSP - idad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
	0	0	0		184.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros		6.100				6.100	0	0	6.100			61	6.100	1

Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
0 6.100			61	6.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES					
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
					SENA
0	0	0	0	0	
					ICBF
0	0	0	0	0	
					ESAP
					MEN

[illegible]

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	144,200	144,200
Pensión	1	184,600	184,600
Riesgos Laborales	1	6,100	6,100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	334,900	334,900

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	144.200	144.200
Pensión	1	184.600	184.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	334.900	334.900

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
					TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALUD						
2021-04	2021-04	I	10/05/2021	501653863	\$334.900	

PAGODA



AÑO MES DIA
2021 7 9 \$ 2,884,000.00

Páguese a: GISSELLA LIVINGSTON LEON

La suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0936**

FECHA : DIA 9 MES 7 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,884,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,884,000.00	
TOTALES		2,884,000.00	2,884,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . GISSELLA LIVINGSTON LEON
C.C. O NIT. 1123627085

TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

FECHA: 01/07/2021

CCP No. 401 PA-0823

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
GISSELLA LIVINGSTON LEON	1123627085

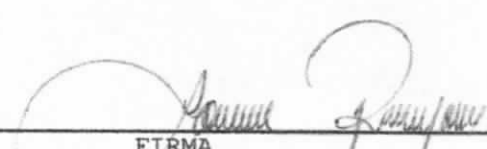
SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 063
TIPO DE CONTRATO: CPS 060 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp006	2,884,000	24010208 52117313	2,884,000	2,884,000	111005 24010208	2,884,000	2,884,000
		2,884,000		2,884,000	2,884,000		2,884,000	2,884,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
--	--

 FIRMA	 FIRMA
---	--

MON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C TE.	VALOR A PAGAR 2,884,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 2,884,000
--	---

PAGUESE  FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123627085
No. DEL CONTRATO	060/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 6 \$2.884.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de junio 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30 de/junio/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.627.085
No. DEL CONTRATO	060
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (32'396.933) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REPORTERA PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 AL 30 DE JUNIO 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Prestación de servicios como reportera de Teleislas News, realizando notas periodísticas en español e inglés.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y PLANILLA
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 DE JUNIO DE 2021



GISSELA LIVINGSTON LEÓN
NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
1'123.627.085

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

GISSELA LIVINGSTON LEÓN

NIT. 1123627085

Barrio Sagrada Familia manzana 10 Casa 5 CEL.3112491484

e-mail: gissela.cmi@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
30	6	2021

FACTURA DE VENTA

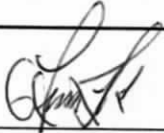
No. 8

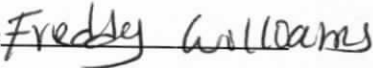
Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL:

CONCEPTO: Prestación de servicios como REPORTERA 3 para Teleislas

TOTAL:	2'884000

Firma 

Aceptada de 

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	1123627085	GISSELA MARIA LIVINGSTON LEON	BARRIO SAGRADA FAMILIA MZ 10 C5	5127779	robertow426@hotmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	I - Independiente			ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS	NO			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA-MES-AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES-AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPL. EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD					TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-05		08/08/2021	51135612	\$334.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	144.200	0			0	0	0
								Total a Pagar	No. Afiliados
								144.200	1

TOTALES PENSIÓN									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora FSP
230301	Povénir	600224808-8	184.600	0	0	0	0	0	0
								Total a Pagar	No. Afiliados
								184.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Fondo Solididad
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.100			6.100	0	0	61
								Total a Pagar	No. Afiliados
								6.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	144.200	144.200	1
Pensión	1	184.600	184.600	1
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100	1
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	3	334.900	334.900	3

DATOS DE LA PLANILLA				CANTIDAD	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	EMPLADOS
					0
PERIODO SALUD	2021-05	PERIODO PENSIONES	2021-05		1
					TOTAL A PAGAR
					\$354.900

PAGODA

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 8 6 \$ 2,884,000.00

Páguese a: GISELLA LIVINGSTON LEON

La suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1158**

FECHA : DIA 6 MES 8 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,884,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,884,000.00	
TOTALES		2,884,000.00	2,884,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . GISELLA LIVINGSTON LEON
C.C. O NIT. 1123627085

TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 02/08/2021

CCP No. 401 PA-1044

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
GISSELLA LIVINGSTON LEON	1123627085

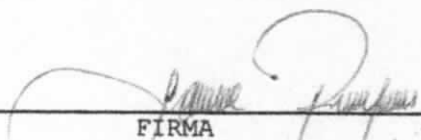
SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 063
TIPO DE CONTRATO: CPS 060 DE 2021

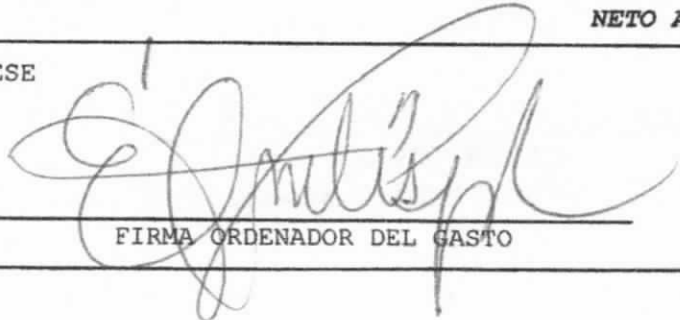
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0063	2,884,000	24010208 52117313	 2,884,000	2,884,000	111005 24010208	 2,884,000	2,884,000
		2,884,000		2,884,000	2,884,000		2,884,000	2,884,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
--	--

 FIRMA	 FIRMA
---	---

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C TE.	VALOR A PAGAR 2,884,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 2,884,000
--	---

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.627.085
No. DEL CONTRATO	060
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (32'396.933) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REPORTERA PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 AL 31 DE JULIO 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Prestación de servicios como reportera de Teleislas News, realizando notas periodísticas en español e inglés.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y PLANILLA
FECHA DE PRESENTACIÓN	2 DE AGOSTO DE 2021



GISSELA LIVINGSTON LEÓN
NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
1'123.627.085

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

GISSELA LIVINGSTON LEÓN

NIT. 1123627085

Barrio Sagrada Familia manzana 10 Casa 5 CEL.3112491484

e-mail: gissela.cmi@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
2	8	2021

FACTURA DE VENTA

No. 8

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL:

CONCEPTO: Prestación de servicios como REPORTERA 3 para Teleislas

TOTAL:

2'884000

Firma

Aceptada de

Fredy Williams

[illegible]

[illegible][illegible][illegible][illegible]

TOTAL APORTES DE PERIODO A CUMPLIR SEHA				
CONG	VALOR	DIAS MORA	DIAS MORA	TOTAL A PAGAR
				NO. ASES
1	0 0		0	0
SEHA				
1	0 0		0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	3
OTRAS	0
TOTAL	3

[illegible][illegible]

TOTAL A PAGAR POR TIPO DE ADMINISTRADORA	ANTES DE REAFECTIVACION	VALOR TOTAL
PENSIONES	164,800	164,800
SALUD	144,200	144,200
RECURSOS LABORALES	6,109	6,109
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	304,800	304,800

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123627085
No. DEL CONTRATO	060/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 7 \$2.884.000

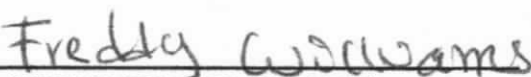
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de julio 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	02 de/agosto/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	
SECCION JURIDICA Y SUPERVISION CERTIFICADO DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO Aprobado por el Director General de Planeación y Desarrollo	VERIFICACION Verificado por el

DATOS GENERALES	
OBJETO DEL CONTRATO PROGRAMA DE RECONSTRUCCION DEL CANAL TUCURIAL PRESTACION DE SERVICIOS DE REPOBLAMIENTO DE	DURACION 11 MESES 01 DIAS
NO. DEL CONTRATO C60/2001	NO. DE IDENTIFICACION 1133627082
NOMBRE DEL CONTRATISTA GISELA LIVINGSTON	

PAGO A REALIZAR Pagos: 1.23.884.000	VALOR CONTRATO \$2.235.884
---	--------------------------------------

REPORTE DE ACTIVIDADES 01 al 31 de Julio 2001 Las actividades reportadas en el informe del contrato para el periodo de la presente documentación	PERIODO DEL INFORME 01 al 31 de Julio 2001
ACTIVIDADES CUMPLIDAS (Indicar el presente documento)	OBSERVACIONES

ANEXOS	
CONCEPTO Informe de actividades Planilla seguridad social Factura	SI NO N/A
FECHA DEL CERTIFICADO 02 de agosto 2001	VERIFICACION SI NO N/A

Confirma que el contenido reportado es verídico, con los datos que se prevén en el contrato y que el presente documento es original.

Freddy Alberto Williams
 Director de Planeación



AÑO MES DIA
2021 9 7 \$ 2,884,000.00

Páguese a: GISELLA LIVINGSTON LEON

a suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE1359**

FECHA : DIA 7 MES 9 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERA

CÓDIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
3210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,884,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,884,000.00	
TOTALES		2,884,000.00	2,884,000.00

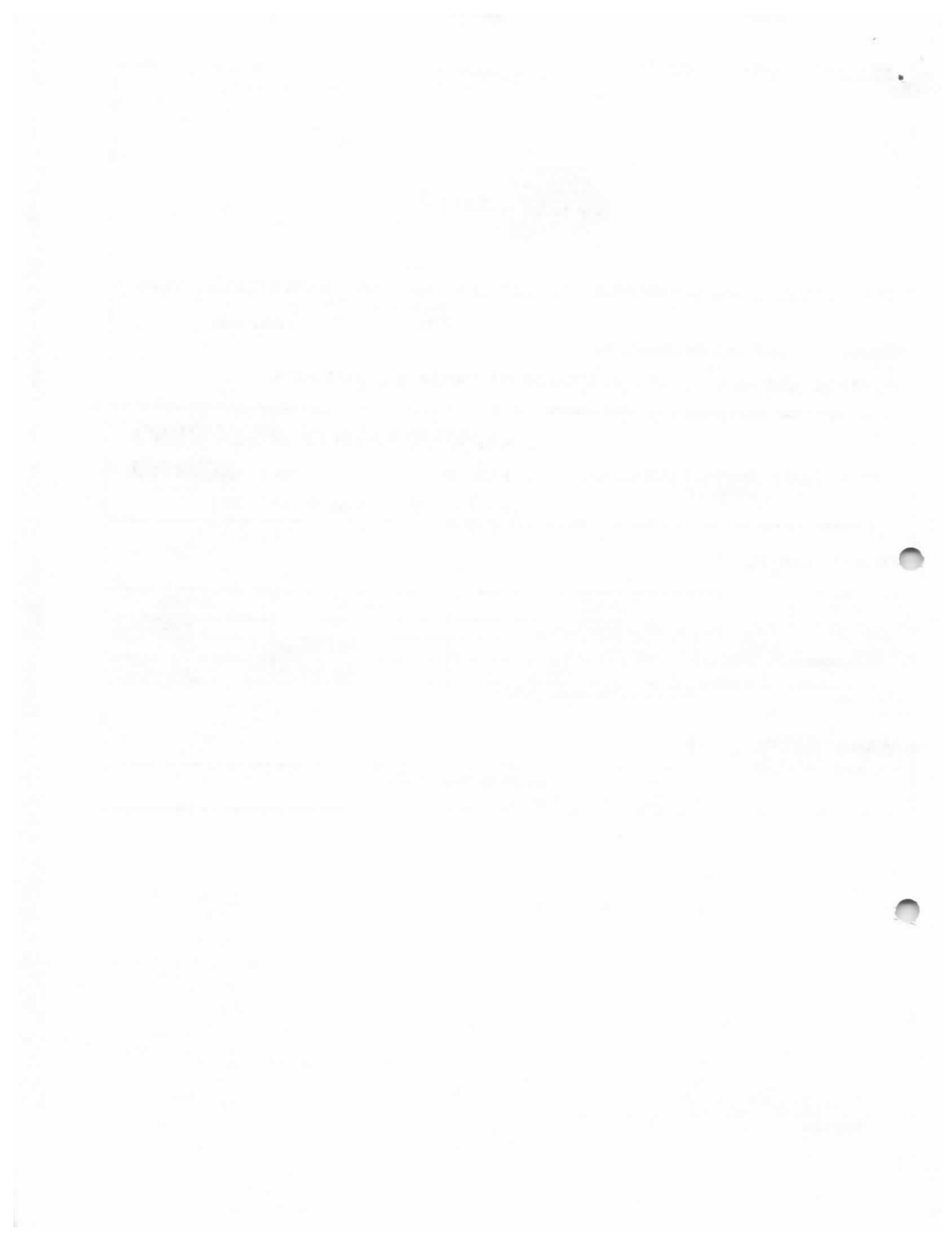
Cheque No.

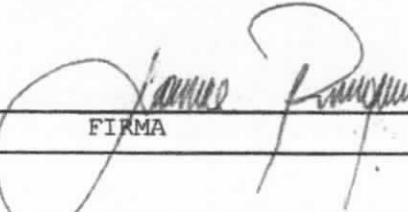
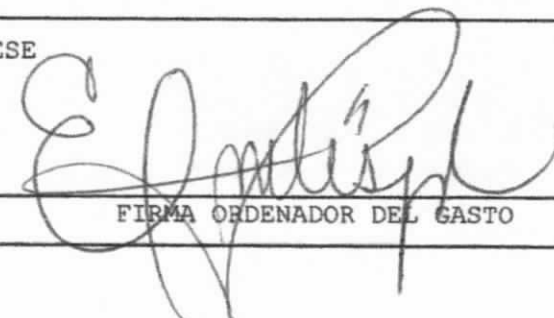
Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre : GISELLA LIVINGSTON LEON
C.C. O NIT. 1123627085

TESORERA



PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO						
VIGENCIA: 02-01-11		PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
VERSION No: 1								
FECHA: 02/09/2021		CCP No. 401 PA-1234						
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO						NIT		
GISSELLA LIVINGSTON LEON						1123627085		
SUPERVISOR								
Freddy Williams/Director de produccion								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal FACTURA DE VENTA: NUMERO DE RP : RP 063 TIPO DE CONTRATO: CPS 060 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0063	2,884,000	24010208 52117313	2,884,000	2,884,000	111005 24010208	2,884,000	2,884,000
		2,884,000		2,884,000	2,884,000		2,884,000	2,884,000
REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO								
 FIRMA				 FIRMA				
SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C TE.						VALOR A PAGAR 2,884,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 2,884,000		
PAGUESE  FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123627085
No. DEL CONTRATO	060/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 8 \$2.884.000

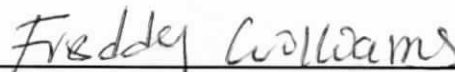
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de agosto 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	01 de/septiembre/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.627.085
No. DEL CONTRATO	060
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (32'396.933) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REPORTERA PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 AL 31 DE AGOSTO 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Prestación de servicios como reportera de Teleislas News, realizando notas periodísticas en español e inglés.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y PLANILLA
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2021



GISSELA LIVINGSTON LEÓN
NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
1'123.627.085

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia

GISSELA LIVINGSTON LEÓN

NIT. 1123627085

Barrio Sagrada Familia manzana 10 Casa 5 CEL.3112491484

e-mail: gissela.cmi@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	8	2021

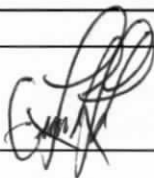
FACTURA DE VENTA No. 9
Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL:

CONCEPTO: Prestación de servicios como REPORTERA 3 para Teleislas

TOTAL: 2'884000

Firma



Aceptada de

Fredley Williams

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAC 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
CC	1129827095	GISELA MARIA LIVINGSTON LEON	BARRIO SAGRADA FAMILIA MZ 10 CS	5127779	robertbw426@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPELAGO DE SA	SAN ANDRÉS

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				
2021-07	2021-07	1	09/08/2021	52490243	\$334,900
TOTAL A PAGAR					\$334,900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
EPS005	Sanitas EPS	800251440-5	144,200

TOTALES PENSION			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
220301	Porvenir	800224808-8	184,600

TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14-23	Poulliva Seguros	860011153-6	6,100

TOTALES CAJAS			
Código CCF	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria

TOTALES PARA FISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTALES PARA SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, RRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	144,200	144,200
Pensión	1	184,600	184,600
Riesgos Laborales	1	6,100	6,100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	334,900	334,900

TOTALES CAJAS			
Código CCF	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria

TOTALES PENSION			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
220301	Porvenir	800224808-8	184,600

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
EPS005	Sanitas EPS	800251440-5	144,200

TOTALES PARA FISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTALES PARA SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, RRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	144,200	144,200
Pensión	1	184,600	184,600
Riesgos Laborales	1	6,100	6,100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	334,900	334,900

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	2021-07	PERIODO PENSIONES	2021-07	52490243	TOTAL A PAGAR	
					\$334,800	

PAGODA

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approval: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 060 DE 2021**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO REPORTERA 4 DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.
---------------	---

En la isla de san Andrés a los 31 días del mes Agosto de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **GISSELA LIVINGSTON LEON** identificada con cedula de ciudadanía No. 1123627085, como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

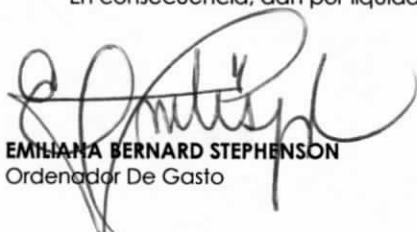
CONTRATISTA	GISSELA LIVINGSTON LEON
IDENTIFICACIÓN	1123627085
VALOR DEL CONTRATO	32.396.933
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES 07 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	25/01/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	32.396.933
VALOR ANTICIPO	0
VALOR PAGOS	17.976.933
SALDO POR PAGAR	2.884.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	11.536.000

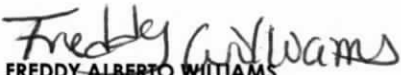
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Ordenador De Gasto


GISSELA LIVINGSTON LEON
CC 1123627085


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor



www.teleislas.com.co

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

El Señor (A) **GISSELA LIVINGSTON LEON** identificado con cedula de ciudadanía No.1123627085 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **060** del 25 de enero de 2021

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 31 días del mes de agosto de 2021

GISSELA LIVINGSTON LEON
C.C. 1123627085
Contratista

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

